



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 12 de noviembre de 1985

NUM. 52

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. BALBINO BADOS ARTIZ

SESION PLENARIA NUM. 19 CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1985

ORDEN DEL DIA:

- Debate y votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley Foral de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco.
- Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio presupuestario de 1984.
- Debate y votación, en su caso, del Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio presupuestario de 1984.
- Pregunta con solicitud de respuesta oral, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Moderado, D. Pedro Pegenaute Garde, en relación con la subvención concedida por el Gobierno de Navarra a Auritz Ikastola S. Coop. SDA.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas y 40 minutos.

El Presidente del Parlamento, señor Bados Artiz, da cuenta de que no procede que figure relacionado en el orden del día de la sesión el segundo punto, por lo que no habrá debate al respecto. (Pág. 2.)

El Consejero de la Presidencia del Gobierno de Navarra (señor Asiáin Ayala) solicita, en nombre del Gobierno, que, al amparo del Reglamento de la Cámara, se aplace para una próxima sesión plenaria la contestación a la pregunta que figura en el cuarto punto del orden del día. (Pág. 2.)

Se suspende la sesión a las 17 horas y 41 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 52 minutos.

El señor Pegenaute Garde (G. P. Moderado) interviene, en nombre de su Grupo, para pronunciarse en torno al aplazamiento de la contestación de su pregunta. A continuación toma la palabra el señor Asiáin Ayala, en nombre del Gobierno. (Pág. 3.)

Debate y votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley Foral de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco. (Pág. 3.)

El Secretario Primero de la Cámara (señor Ardáiz Egüés) procede a la lectura del acuerdo del

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 40 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Antes de dar comienzo la sesión, debo advertir a sus señorías que existe un error material en el Orden del Día, por haber adoptado ya la Mesa, de conformidad con el artículo 151.3 del Reglamento, y previa audiencia de la Junta de Portavoces, el acuerdo siguiente: «Disponer que la tramitación del proyecto de Ley Foral sobre las Cuentas Generales de Navarra de 1984 se realice en lectura única ante el Pleno de la Cá-*

Gobierno de Navarra sobre la conformidad con la tramitación de la proposición de Ley Foral. (Pág. 4.)

El señor Cabasés Hita (G. P. Nacionalista Vasco) defiende la proposición de Ley Foral. En el turno a favor intervienen los señores Otano Cid (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Pegenaute Garde; en contra lo hace el señor Alli Aranguren (G. P. Unión del Pueblo Navarro). En el turno de réplica interviene el señor Cabasés Hita. Sometida a votación, el Pleno acuerda tomar en consideración la proposición de Ley Foral. (Pág. 4.)

Debate y votación, en su caso, del Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio presupuestario de 1984. (Pág. 6.)

Para una cuestión de orden sobre la alteración del orden del día toma la palabra el señor Cabasés Hita. (Pág. 6.)

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra (señor Arlabán Esparza) hace la presentación del proyecto. (Pág. 6.)

En el turno a favor interviene el señor López Borderías (G. P. Popular); en contra lo hacen los señores Gurrea Induráin (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Pegenaute Garde y Cabasés Hita. Toma la palabra a continuación el Presidente del Gobierno (señor Urralburu Tainta). Por cuestión de orden intervienen los señores López Borderías y Cabasés Hita. Es aprobado el Proyecto de Ley Foral. (Pág. 9.)

Se levanta la sesión a las 19 horas y 20 minutos.

maras». En consecuencia, la adopción a que se refiere el segundo punto del Orden del Día ha sido ya acordado por el órgano competente y no debe ser debatido en este Pleno. Por ello, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confieren los artículos 39, 76.1 y 79.1 y concordantes del Reglamento, ha resuelto considerar no incluido en el orden del día el punto que aparece en el ordinal segundo de la convocatoria. (PIDE LA PALABRA EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE NAVARRA). Sí, señor Asiáin.

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Sí, señor Presidente, para soli-*

citar, en nombre del Gobierno y al amparo del apartado 4 del artículo 185 del Reglamento, que se posponga para el orden del día de la próxima sesión la tramitación de la pregunta a que se refiere el cuarto punto del orden del día. La razón por la que solicitamos este aplazamiento es que todavía el Gobierno no ha podido adoptar acuerdo respecto de qué Consejero debe responder en nombre del Gobierno a esta pregunta. Este acuerdo se adoptará en la sesión que celebrará el Gobierno mañana y, por consiguiente y al amparo del precepto que he citado, solicitamos que entretanto se aplaze la tramitación de esta pregunta.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Y así, efectivamente, y por el artículo de nuestro Reglamento 181.4, así se acepta y será para la próxima convocatoria de Pleno. (PIDE LA PALABRA EL SEÑOR PEGENAUTE GARDE). Sí, señor Pegenaute. ¿Por una cuestión de orden?*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Sí, señor Presidente. Supongo que se está refiriendo a la pregunta que ha formulado este Parlamentario, en nombre de su Grupo, relativa a la subvención concedida por el Gobierno de Navarra a Auritz Ikastola. ¿No es así?*

SR. PRESIDENTE: *Así es, señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Pues, señor Presidente, al amparo del Reglamento, solicito unos brevísimos momentos de receso, antes de emitir la opinión de este Grupo al respecto.*

SR. PRESIDENTE: *Así se hará, señor Pegenaute. Por lo tanto, suspendemos la sesión por unos breves momentos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 41 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 52 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Pegenaute, ¿por una cuestión de orden?*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Sí, señor Presidente. Ciertamente, parece que, a tenor de lo que dispone el artículo 185, apartado 4, tal y como ha esgrimido el Vicepresidente del Gobierno, señor Asiáin, la Diputación Foral puede solicitar motivadamente, en cualquier momento y por una sola vez respecto de cada pregunta, que sea pospuesta para el orden del día de la siguiente sesión plenaria. Dicho esto, evidentemente a este Grupo no puede contravenir en ninguno de los sentidos lo que determina el Reglamento. Pero sí que este Grupo quiere dejar constancia cierta y expresa de*

que, en cualquier caso, no es responsabilidad de este Grupo, ni de este preguntante, en este caso, el que haya sucedido lo sucedido. Tal vez eso sea atribuible a falta de diligencia en otras instancias, falta de comunicación de la Mesa al Gobierno, o falta de rapidez por parte del Gobierno para dejar que se incluya un punto en el orden del día sin nominar a quien debe responder aquí a la pregunta.

Y en cualquier caso, dejar la salvedad, señor Presidente, y termino, de que la pregunta, en cualquier circunstancia, va dirigida al Gobierno de Navarra y, por tanto, tal vez no habría que nominar a ningún Consejero, porque hasta el propio Presidente podría haber respondido al contenido de la misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute, por su buena disposición. No obstante, a veces las diligencias extremas y rapidísimas a que nos obliga el Reglamento nuevo nos dan y nos procuran estas situaciones. (PIDE LA PALABRA EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE NAVARRA). Sí, señor Asiáin.*

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Señor Presidente, para dejar constancia de que el Gobierno toma acuerdo respecto de cada pregunta tan pronto como la recibe, y prueba de ello es que en la sesión que celebrará mañana van nada menos que 14 asuntos del Parlamento, entre preguntas y proposiciones de Ley, y, por consiguiente, al Gobierno le ha sido materialmente imposible designar quién deba responder a esta pregunta, cosa que es estrictamente necesaria. Porque lo que está claro es que el Gobierno no puede responder a coro con todos sus miembros a la pregunta. Alguien lo tiene que hacer en nombre del Gobierno y, según dice el Reglamento, debe ser el Gobierno quien designe a su representante.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Y zanjado el problema, puede ser que nuestro Reglamento nos obligue a veces en una rapidez en demasía y de aquí nos vienen estas situaciones.*

Debate y votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley Foral de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco.

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, entramos en el primer punto del orden del día, «Debate y votación de la toma en consideración de la proposición de Ley de modificación de la Ley Foral de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televi-*

sión Española en Navarra», presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco. Proceda, señor Secretario Primero a dar lectura al escrito del Gobierno de Navarra en el que se manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la mencionada proposición de Ley Foral. Adelante, señor Ardáiz.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): «El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1985, adoptó el siguiente acuerdo: «Vista la proposición de Ley Foral de Modificación de la Ley Foral 2/1985 de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco, y remitida al Gobierno de Navarra en cumplimiento y a los efectos del artículo 142 del Reglamento del Parlamento de Navarra, el Gobierno de Navarra, encontrando suficientes y fundadas las razones que se alegan en la exposición de motivos de la Ley Foral propuesta para justificar la procedencia de la modificación del artículo 4, apartados 1 y 2 de la Ley Foral 2/1985 de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio-Televisión Española en Navarra y la supresión de las disposiciones finales 1.ª y 2.ª de la misma, y no implicando la Ley Foral que se propone aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, a propuesta del Consejero de Presidencia, acuerda: 'Manifestar al Parlamento de Navarra su criterio favorable respecto a la toma en consideración de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1985 de 4 de marzo de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio-Televisión Española en Navarra, así como su conformidad a la tramitación de la misma'. Pamplona, 23 de octubre de 1985. El Consejero de Presidencia José Antonio Asiáin Ayala. Lo que notifico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Pamplona, 30 de octubre de 1985.»

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, y a continuación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 142.4 del Reglamento, tiene la palabra, para la defensa de la proposición de Ley Foral, el Portavoz del Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco, por un tiempo de diez minutos, según el artículo 86. Adelante, señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. Señora y señores Parlamentarios, no va a ser necesario agotar el tiempo, puesto que es francamente sencillo defender la proposición de Ley que en su día presentamos. En definitiva, se trata de corregir la Ley que aprobaba la creación del Consejo Asesor de Radio-Televisión Española en Navarra, porque en su artículo 4 establecía que el Consejo Asesor estaría integrado por 9 miembros nombrados por el Presidente de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra a propuesta vinculante de los

Grupos Parlamentarios y del conjunto de los Parlamentarios no adscritos. La aprobación por parte de este Parlamento del Reglamento, que en su día modificó la correlación y suprimió la figura de Parlamentarios no adscritos, permitió la constitución de nuevos Grupos Parlamentarios y, por lo tanto, hizo imposible el cumplimiento de esta Ley, incumplimiento que está avalado, en definitiva, por los propios Parlamentarios no adscritos que, en su día y con fecha 12 de abril, dirigimos un escrito al Gobierno de Navarra solicitándole que no se constituyese el citado Consejo Asesor, ya que estaba en tramitación el Reglamento de la Cámara y cuya aprobación produciría, decía así el escrito, un cambio en la correlación de Grupos Parlamentarios.

Evidentemente, todos sabemos que eso ha sido así. Se han constituido nuevos Grupos Parlamentarios, se ha constituido incluso el propio Grupo Mixto y era necesaria la modificación de la Ley del Consejo Asesor. La proposición de Ley, en definitiva, contiene exclusivamente la modificación del artículo 4, estableciendo una propuesta de Consejo Asesor que es idéntica a lo aprobado para Consejo de Administración del Ente Público Radio-Televisión Navarra. Y entendemos que es así, en primer lugar, porque el Consejo Asesor previsto en su día era de extracción Parlamentaria y, por lo tanto, a diferencia del otro Consejo Asesor que se creaba en la Ley del Ente Público de Radio-Televisión Navarra, considerábamos que debía ser también un Consejo Asesor de extracción Parlamentaria.

Por lo demás, se repite literalmente el texto del Consejo de Administración, sustituyendo lógicamente sus denominaciones de la Ley creadora del Ente Público Radio-Televisión Navarra y se le da la misma composición de 11 miembros, que, puesto que el Consejo de Administración quedó hace pocos días nombrado en sus integrantes, todos sabemos qué número de Parlamentarios o de representantes de los Grupos Parlamentarios deberá designar cada uno de los distintos Grupos.

Hemos hecho la propuesta en este sentido, considerando que este Parlamento aprobó la creación del Ente Público Radio-Televisión Navarra y determinó que ese Consejo de Administración tuviese la composición que se aprobó al final, por un resultado abrumador en lo que se refiere a votaciones. Por lo tanto, consideramos que la composición del Consejo Asesor está ajustada a ese criterio que es voluntad mayoritaria de este Parlamento y en ese sentido ha ido el contenido de la propuesta presentada a través de la correspondiente proposición de Ley.

Por otra parte, se añade la supresión de las disposiciones finales 1.ª y 2.ª de imposible cumplimiento, como ya he citado antes, y se sustituyen por otras disposiciones finales en las cuales se da un plazo al Gobierno tanto para constituir el Consejo Asesor, como para que se puedan nombrar sus miembros, que se sigue manteniendo el criterio

de que lo haga el Presidente del Gobierno de Navarra o Diputación Foral a propuesta de los Grupos Parlamentarios, tal y como se establecía en la Ley anterior. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Para turno a favor a la proposición de Ley Foral. Señor Otano, señor Pegenaute. ¿Alguien más? (PAUSA). Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Muchas gracias, señor Presidente. Desde el escaño, si me lo permite, para anunciar que nuestro voto va a ser afirmativo, porque estamos conformes, en líneas generales, con lo expresado por el Portavoz nacionalista. Naturalmente, sin menoscabo de posibles matizaciones que puedan o no hacerse en el trámite de la Comisión correspondiente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano. Señor Pegenaute.

SR. PEGENAUTE GARDE: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, para manifestar nuestra total conformidad con la proposición de Ley que trae el Grupo Nacionalista Vasco. Ciertamente, parecía obvio que había que ajustar el contenido de tal proposición de Ley, a los términos en que ha quedado configurado ya el Parlamento, suprimir la figura de los Parlamentarios no adscritos y sustituirla naturalmente dando entrada a los nuevos Grupos Parlamentarios y también, por qué no, al Grupo Mixto, que es otro Grupo Parlamentario más.

Manifestamos también nuestra conformidad con la composición que va a tener dicho Consejo Asesor en número, por cuanto ya hicimos lo mismo y manifestamos el mismo espíritu cuando hubo de debatirse aquí la constitución del número de miembros que debían componer el Consejo de Administración del Ente Público de Radio-Televisión Española en Navarra. No obstante, advertir que creemos que en plazos muy breves puede llegar a este Parlamento otra proposición de Ley que tienda a modificar la que hoy aprobamos, porque nos tememos que naturalmente, después de la aprobación que ha sucedido a nivel del Estado y del Congreso de los Diputados, nos tememos que, en lo que se refiere, por ejemplo, al nombramiento del Director, tema ampliamente debatido en este Parlamento y propuesto por nosotros, debiéramos también imitar a lo que se va a hacer a nivel nacional, sobre todo después de ese tan alegre tan tan, con tanto espíritu de pacto y de acuerdo que parecen haber llevado o haber llegado los dos grandes grupos políticos nacionales, la Coalición Popular y el Partido Socialista. Público y notorio es que parece que, en lo que se refiere al nombramiento del Director General, va a surgir de una propuesta que se haga desde el propio Parlamento. Por tanto, como tantas veces ha insistido nuestro Grupo, creemos que nuestras imitaciones deben ser respeto a lo de afuera

en lo bueno, porque a veces, por no caer en la imitación de todo lo bueno, nos quedamos a medias y en un camino que hay que recorrer entre todos.

Insistimos en que puede llegar en fechas muy próximas una proposición de Ley de nuestro Grupo que incida sobre esa cuestión y que solicite al Gobierno que, a modo y semejanza de como ha hecho el Partido Socialista y el Gobierno de la misma ideología del actual Gobierno de Navarra, el Gobierno de la Nación permita que la actitud, parece que mayoritaria, al menos en espíritu, de este Parlamento que es que el Director sea nombrado por el Parlamento, lo recoja el actual Gobierno Foral de Navarra y todos tan contentos y todos tan felices con una Ley que indudablemente debe durar mucho tiempo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pegenaute. ¿Para turno en contra? (PAUSA). Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. El hecho de que vayamos a utilizar un turno en contra no quiere decir que estemos en contra del proyecto, lo que puede ser realmente una paradoja. No estamos en contra de que se proceda a dar trámite a una proposición de Ley, porque esto constituye uno de los actos más importantes de la actividad del Parlamento, y no nos opondríamos a algo que es una consecuencia del nuevo Reglamento, cuando en períodos anteriores se ha estado echando en falta la posibilidad de que el Parlamento y los Grupos Parlamentarios efectuasen las proposiciones de Ley. Por esto digo que estamos de acuerdo, a pesar de que el turno sea en contra.

Quizá aprovechando que el río Arga pasa por Pamplona y que hubiese sido más oportuno que este Portavoz hubiese pedido la palabra en el turno anterior a favor, sí que queremos poner de manifiesto que, estando de acuerdo con que se tramite y así apoyaremos en la votación, con que se tramite la proposición de Ley, sin embargo, hemos de poner de manifiesto que no estamos de acuerdo con parte del contenido de la proposición de Ley. En su día lo expondré en el trámite parlamentario pertinente, pero sí que debemos ser congruentes desde este momento con la postura que nuestro Grupo tuvo en el debate anterior en relación con el proyecto de Ley al que esta proposición de Ley se refiere, al manifestar nuestra disconformidad con el número de miembros y el reparto que de este número de miembros iba a producir para los diversos Grupos Parlamentarios.

Recordarán sus señorías que poníamos de manifiesto cómo en aquel reparto salía perjudicado UPN, porque no obtenía de la fracción un miembro más dentro del Consejo. Respetando, como es natural, el derecho de las minorías, a pesar de tener fracciones inferiores a la unidad, a tener presencia en el

Organo, el sistema propuesto y el número de 11 era negativo para UPN, que le hacía quedarse con 2 miembros, sosteniendo este Grupo que, en su opinión, debían ser 13 el número de miembros para que así la fracción de UPN se igualase por arriba y obtuviese un representante más.

En definitiva, ésta es la postura de nuestro Grupo, queremos dejarla clara desde este momento, así lo haremos en el trámite de la proposición de Ley que formula el Grupo Nacionalista Vasco. La apoyaremos en cuanto tal trámite parlamentario, pero anunciamos ya nuestra disconformidad hacia el número de miembros y, por tanto, a la participación que le corresponde a UPN. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Allí. ¿Quiere utilizar, señor Cabasés, su turno de réplica? Adelante.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, muy brevemente, y si me permite desde aquí. Únicamente para agradecer el respaldo de los restantes Grupos Parlamentarios, puesto que, en definitiva, se trata de aprobar la toma en consideración de la primera proposición de Ley que se presenta en este Parlamento. Nosotros creo que podemos expresar con satisfacción que el hecho de que sea la nuestra la primera, y que además sea aprobada en su toma en consideración por el Pleno, es sentar un precedente positivo para la actividad de los propios Grupos Parlamentarios y nos congratulamos de ello. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Procedemos a la votación. (PAUSA). Se recuerda a los señores Parlamentarios que estamos con el voto de toma en consideración o no de la proposición de Ley Foral. (PAUSA). Señor Secretario Primero, resultado por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egiús): Votos a favor, 40; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: El Pleno de la Cámara ha resuelto tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio-Televisión Española en Navarra.

Debate y votación, en su caso, del Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio presupuestario de 1984.

SR. PRESIDENTE: Y a continuación entramos en el tercer punto del orden del día, y último, que dice, «Debate y votación del proyecto de Ley Foral

sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio presupuestario de 1984». De acuerdo con el artículo 153.2 del Reglamento, procederemos a un debate sujeto a las normas establecidas para los de totalidad, sometiéndose seguidamente el conjunto del proyecto a una sola votación. Para la defensa del proyecto, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda, señor Arlabán. (PIDE LA PALABRA EL SEÑOR CABASES HITTA). Si, señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Para una cuestión de orden. En relación con el artículo 76, yo entiendo que, en cierta manera, se está produciendo una alteración del orden del día y únicamente, y a los efectos, aceptando la resolución de la Presidencia, para que no se sienta precedente de que se puede alterar el orden del día sin el acuerdo de la mayoría absoluta del órgano al que corresponde debatir el orden del día propuesto, únicamente quería hacer esta precisión para que quedase constancia de que no se sienta precedente, puesto que, en definitiva, y una vez remitida la convocatoria, se puede estar considerando que se ha alterado el orden del día. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Pero ha consultado esta Presidencia, tanto con los señores Portavoces, como con la Mesa, y parecía procedente en este caso. Pero se tendrá en cuenta su indicación, señor Cabasés. Adelante, señor Arlabán.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Arlabán Esparza): Muchas gracias, señor Presidente, señorías, mi propósito al subir a esta tribuna no es otro que destacar los aspectos más relevantes que han conformado las Cuentas Generales de Navarra de 1984. No voy a entrar en el examen minucioso de la memoria que acompañó el Gobierno de Navarra, cumpliendo con la Norma Presupuestaria el 30 de abril de 1985, puesto que es de sobra conocida por ustedes y han podido ilustrarse sobre la misma. Asimismo el informe, que yo creo que es bastante completo y exhaustivo de la Cámara de Comptos, da información suficiente sobre el desarrollo de las Cuentas Generales de Navarra de dicho año. Por lo tanto, voy a destacar cuatro aspectos fundamentales que, a mi juicio, ponen de manifiesto cuál ha sido el comportamiento del Gobierno en la etapa en que ha tenido ciertas responsabilidades con relación al Presupuesto y a la situación patrimonial.

En primer lugar, quisiera decir que la ejecución de Presupuestos de 1984 arroja una cantidad de 49.215 millones en la vertiente de gastos, cifra que es exactamente igual a la previsión inicial que aprobó el Parlamento para dicho año. Y a este respecto, me gustaría hacer cuatro matizaciones que son importantes, a mi juicio. En primer lugar, y esto también lo destaca la Cámara de Comptos, se ha pro-

ducido en ese año el pase de la Diputación-corporación a Diputación-Gobierno de Navarra. Por lo tanto, estuvo la anterior Diputación cuatro meses y nosotros los ocho meses restantes. Pues bien, en estos dos periodos se evidencian los siguientes hechos. En primer lugar, ha habido una ralentización en la ejecución del gasto en el periodo de enero a abril, y ha habido una aceleración en el segundo semestre del año, y esto se pone de manifiesto relacionándolo no solamente con el primer semestre de 1984, sino también con iguales periodos de ejercicios anteriores. En segundo lugar, una matización que conviene hacer: que, si incluimos en la ejecución de gastos los que se hallan comprometidos y que arrojan la cantidad de 2.785 millones de pesetas, llegaremos a la conclusión de que el Presupuesto se ha ejecutado en 2.785 millones más, y que, por tanto, el grado de ejecución alcanza, en cifras absolutas, la cantidad de 52.001 millones de pesetas.

Se me podrá decir que el nivel de ejecución había que ponerlo en relación con el Presupuesto consolidado, Presupuesto consolidado que incorpora, y valga la redundancia, incorporaciones de Crédito, ampliaciones de Crédito, suplementos de Crédito y Créditos extraordinarios. Pues bien, también se me permitirá que también aquí introduzca una matización y es el dejar constancia de un hecho de vital importancia: que este Gobierno, cuando llegó en mayo de 1984, se habían producido ya incorporaciones de Crédito por valor de 4.000 millones de pesetas, y, por tanto, ese Presupuesto inicial de 49.200 nos lo encontramos en 53.400 millones de pesetas, pues hubo también un Crédito extraordinario para Audenasa.

Solamente este Gobierno, en el año 1984, realizó dos incorporaciones de Crédito: una, para la formación del Registro de Urbana, cantidad que había sufrido enmiendas importantes en el debate parlamentario; y otra, para la subvención al servicio de Asistencia Social para Inversiones. Es decir, 214 millones sobre un volumen de más de 4.000 millones de incorporaciones de Crédito. A este respecto conviene también señalar que el planteamiento del Gobierno, y que quizás lo indicaba la Cámara de Comptos en estas Cuentas, en las de 1984, y también en su informe de las Cuentas de 1983, ha sido el siguiente: se ha producido un acuerdo del Gobierno que, básicamente, tiene dos directrices fundamentales.

En primer lugar, se incorporan Créditos cuando éstos no pueden financiarse por transferencia de Créditos entre partidas presupuestarias del ejercicio; y en segundo lugar, se incorporan Créditos en la medida en que son necesarios para financiar esos gastos que se proyectan, y siempre que tengan previsión de ejecución en el ejercicio consiguiente. Por lo tanto, en este aspecto, sí que se han cumplido las recomendaciones de la Cámara de Comptos y en una dirección que a mí me parece muy aconsejable.

Una tercera matización que conviene hacer, al hablar de la ejecución de los Presupuestos de 1984, es la siguiente: si realizamos un estudio comparativo de los Presupuestos y de su nivel de ejecución en el periodo 1981-1984, vemos que el incremento, la tasa media anual acumulativa en estos años ha sido del 24,99 %, mientras que el incremento de los gastos en el periodo de 1984 con relación a 1983 ha sido del 35 %; y hay que tener en cuenta que, en el 24,99 %, se incluye también el periodo 84-83, lo cual contribuye al incremento de la media. Por lo tanto, es interesante subrayar este aspecto de que verdaderamente ha sido en el año 1984, y precisamente cuando hubo una ralentización en la ejecución del gasto de enero a mayo, cuando se ha producido una aceleración del mismo.

Finalmente, quisiera señalar que, en la ejecución del gasto, intervienen también lo que realicen otros agentes como pueden ser Ayuntamientos o empresas, en las que denominamos aquí operaciones de capital, operaciones que realizan ellas y que son cofinanciadas por el Gobierno de Navarra.

Un segundo aspecto que a mí me gustaría señalar como aspecto importante es que somos la única Comunidad Autónoma, y me atrevería incluso a decir Administración Pública, que presenta un balance patrimonial. Yo ya sé que efectivamente se puede mejorar en la presentación de los balances patrimoniales, pero evidentemente ustedes tienen que darse cuenta que pasar de la contabilidad del manguito y de la visera a una contabilidad mecanizada lleva su tiempo y, por mi experiencia, incluso en empresas eficientes del sector privado lleva un periodo de maduración más largo que el que ha proyectado este Gobierno. Creo que la presentación del balance va a mejorar notablemente en el ejercicio de 1986, en la medida en que se implante como es previsible el 1 de enero el nuevo sistema de gestión económico-financiera que ajusta la contabilidad presupuestaria a la contabilidad patrimonial. Esta implantación es el punto final de un proceso de estudios que se ha llevado de la mano desde el inicio con la Cámara de Comptos.

Un tercer aspecto, a mi juicio básico y fundamental, es que los actos de esta Administración se han ajustado en todo momento a la legalidad vigente en materia financiera. Es decir, no ha habido ninguna anotación que hacer sobre la legalidad de los actos de la Administración por la Cámara de Comptos; y esto es un aspecto que hay que subrayar en los tiempos que corren. Y por último, quisiera hacer referencia a cómo este Gobierno de Navarra hace suyas las recomendaciones de la Cámara de Comptos y cómo ha cumplido las recomendaciones de la Cámara de Comptos de 1983, de su informe anual de 1983, y en qué medida se están cumpliendo las recomendaciones que indica en su informe de las cuentas de 1984. La Cámara de Comptos en 1983 hablaba de que había que modi-

ficar la Norma general de Contratación. Creo que se envió un Proyecto de Ley Foral con objeto de dar mayores competencias, y asimismo puedo afirmar que está en marcha una modificación sustancial de la Norma de Contratación, que trata de agilizar la ejecución presupuestaria. Hablaba también la Cámara de Comptos de la política de incorporación de créditos. Ya he indicado en qué sentido hemos producido el acuerdo: primero, en el sentido de que se incorpora, cuando no se puede financiar ese gasto, mediante transferencia, y en segundo lugar, cuando efectivamente ese gasto se va a ejecutar en el período en que se incorpora.

Indicaba la Cámara de Comptos que convendría acompañar a los Presupuestos Generales de Navarra los Estados Financieros de sus Sociedades. Esto se ha hecho en 1984, lo hemos hecho también en el Presupuesto de 1985 y lo acompañamos en el Presupuesto de 1986, la previsión de la situación financiero-patrimonial de estas Sociedades. Hablaba la Cámara de Comptos de clarificar todo el tema de las Corporaciones Locales, y aquí convendría hablar, en primer lugar, de las transferencias corrientes, en segundo lugar, de las operaciones de Capital y, luego, lo que trae consigo la Ley de Saneamiento de Haciendas Locales. Creo que hemos clarificado bastante el panorama en transferencias corrientes. Es evidente que se podrá estar de acuerdo o no con la fórmula de reparto, pero es evidente también que responde a criterios objetivos y eso no se podrá poner en discusión nunca; en cuanto a las operaciones de Capital. También está claro que éstas se reparten según la Ley de Presupuestos de 1985, y de igual forma la Ley de Presupuestos de 1986, atendiendo fundamentalmente al nivel de dotaciones o al grado de regresión de la zona donde esté ubicada esa Entidad Local, y también teniendo en cuenta la situación financiero-patrimonial o la situación financiera de la propia Entidad Local, y asimismo el uso que hace de los recursos que pone a disposición la legalidad vigente. Es decir, en qué medida recauda, de acuerdo con esta legalidad.

Finalmente, en este tema de Corporaciones Locales, yo creo que la Ley de Saneamiento trataba de poner y clarificar la información o la base de datos necesaria para tomar decisiones, e incluso algunas ayudas estaban condicionadas a que estos datos se ofreciesen de una forma coherente. Incluso a que los Presupuestos estuviesen aprobados y que la rendición de Cuentas se efectuase al Departamento de Administración Local.

Hablaba también la Cámara de Comptos de la contratación de personal y de la situación del personal adscrito. Yo creo que, por primera vez hay una plantilla orgánica elaborada por el Gobierno; y además se han desarrollado aspectos importantes del Estatuto de la Función Pública, como es el Reglamento de acceso a la Función Pública, el Reglamento de Retribuciones y el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

Indicaba también la Cámara de Comptos la necesidad de hacer un estudio actuarial sobre el impacto financiero que pueden suponer a las Clases Pasivas en el marco de la Administración Foral, y quizás esto hacerlo extensivo también a las Entidades Locales. Pues bien, este informe ha sido pedido, lo hemos recibido, y este informe va a ser tenido en cuenta por el Gobierno para la elaboración del Reglamento de Clases Pasivas. En 1984, y ya me adelanto, la Cámara de Comptos decía que había que potenciar los medios de cobro, y esto se ha hecho a través de una Sociedad que depende del Gobierno de Navarra, cual es GEDESA, cuyos resultados en materia de cobros son importantes y beneficiosos. Se hablaba de que hay que establecer un mayor control de deudores y esto, siempre lo he dicho en alguna otra ocasión, se va a poder conocer más realmente o más ciertamente cuando esté en marcha el nuevo sistema de gestión económico-financiera y se aplique incardinado con este plan informático en Hacienda algún sistema auxiliar para el área de Tesorería.

Nos indican que habría que hacer un Presupuesto de Tesorería para 1986, y esto es evidente, cuando en el Presupuesto de 1985 se seguía con el criterio de Caja y en 1986 seguíamos con el criterio del devengo. Por lo tanto, paralelamente sí que tenemos, y lo hemos realizado, el Presupuesto de Tesorería para 1986.

Hablan también de la Cartera de Valores, y es evidente que la Cartera de Valores en este año 1985 vamos a dotar una provisión por depreciación de la Cartera de Valores, tratando de ajustar el valor contable neto patrimonial de esa empresa a los valores por lo que les tenemos registrados, que, en todo caso, habrán sido valores de compra o valores de adquisición. El cierre nos indica que se haga en el mes de diciembre. Este año 1985 se va a hacer en el mes de diciembre. (PAUSA). Nos hablan de que sería importante dotar de programas de formación del personal, pues yo puedo decir que se ha creado ya la Escuela de Funcionarios Públicos.

Y finalmente indican dos cuestiones. Una, que todas las operaciones de capital debían ser proyectadas en un horizonte más amplio, y aquí ya hago referencia al Plan de Desarrollo Regional que tiene un horizonte trienal y donde los Presupuestos de 1986 precisamente traen causa en el Plan de Desarrollo regional y se incardinan en el mismo. Las acciones concretas que habíamos previsto en el Plan de Desarrollo Regional suman la cantidad de cerca de 30.000 millones de pesetas. Y por último, señala que es importante aconsejar al contribuyente desde Hacienda, así como mejorar el Plan de Inspección para que la distribución de la carga tributaria se realice de una forma más justa. Pues bien, en este Plan de Inspección había que contar no solamente con lo que ya dije ayer, y esas cifras sí que son suficientemente reveladoras y que

ha señalado la prensa de hoy, sino que había que tener en cuenta la dotación del equipo humano. Este año 1986, probablemente y con vacantes del año 1985, van a entrar 8 Técnicos de Hacienda, 6 Gestores, y aprobó el Gobierno un Plan Especial de Inspección con 42 Titulados Medios o Superiores, que precisamente se van a dedicar a inspeccionar a aquellos sectores que ofrecen más posibilidades de fraude o cuyo control es más difícil por parte de la Administración Pública. Es decir, y está claro, que no vamos a ir a los que solamente obtienen rendimientos del trabajo personal, so pena que no declaren; al propio tiempo quiero decir que paralelamente y complementariamente a este Plan de Inspección se ha hecho una adquisición importante de medios informáticos por valor de 427 millones de pesetas. Porque ustedes tienen que tener en cuenta que nosotros trabajamos con información y ésta es importante que fluya de una forma sistemática.

Y finalmente, en el ánimo de estar más cerca del contribuyente y de recordarles sus obligaciones tributarias, le estamos enviando ya este año 1985 información recordándole sus obligaciones periódicas, e incluso impresos y Cartas de Pago. Y al propio tiempo tengo que decir que se van a abrir ya este año 2 oficinas, probablemente las de Estella y la de Tudela, y el año que viene tenemos en cartera la apertura de 2 ó 3 oficinas más. Esto lógicamente acercará mi Departamento al contribuyente, precisamente facilitará y se ofrecerá mejor servicio a aquellos contribuyentes que están más lejos de Pamplona, y no me cabe también ninguna duda que eso permitirá que los empleados o funcionarios de Hacienda en esas oficinas tributarias tengan un conocimiento más real de la zona y lógicamente de las posibilidades de ingreso.

Por todas estas razones fundamentales que he señalado, y por una que, a mi juicio, es importante y es que todas las acciones del Gobierno y todos los actos que ha producido esta Administración se han ajustado a la legalidad financiera vigente, y porque creo que estamos en el buen camino, les pido su voto afirmativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arlabán. ¿Para turno a favor? (PAUSA). Señor López Borderías, tiene la palabra.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Señor Presidente. Buenas tardes, señorías. A nuestro juicio, las Cuentas del Parlamento de Navarra, digo del Parlamento de Navarra, perdón, del Gobierno de Navarra, del año 84, deben servir para que tengamos en claro o para que podamos discernir sobre tres objetivos principales, que ya en anteriores intervenciones comenté. El primer objetivo era aquel de apreciar el grado de salud que la Hacienda Foral tiene hoy. En el año 83 dijimos que el grado de salud que tenía la Hacienda Foral de Navarra era un grado de

salud realmente importante, se encontraba bien. Hoy en día estamos viendo que el grado de salud, aunque no es malo, se está perdiendo o empieza a deteriorarse, básicamente constituido ese deterioro por la gran cantidad de avales, que nos recuerda el estudio de las Cuentas, nos recuerdan que se están dando en el año 1984.

Tenemos que darnos cuenta de que, así como ya se tuvieron que ejecutar avales de INELSA por valor de 1.800 millones de pesetas, asimismo se recogieron avales por valor de 11.000 millones de pesetas, y todo esto, según me enseñaron a mí en cualquier sitio y en la Banca, resulta que hay un dicho que dice que «el que avala, paga». Y bajo ese punto de vista, este incremento de los avales que hoy ha tomado la Hacienda Foral de Navarra puede llegar a complicar algún día la salud. No es que hoy en día la salud de la Hacienda sea mala, sin embargo, en el 84 la salud es un poquito peor que la que existía en el año 83.

El segundo objetivo, que era aquel, en cuanto se podía discernir, la influencia que había tenido la ejecución de los Presupuestos de Navarra en la política económica del Gobierno de Navarra y del propio país, de la propia Comunidad Foral de Navarra. Los Presupuestos se hacen para algo y se busca con ellos el que haya una mejora de la economía para todos los navarros. Analizado esto, que es una de las principales obligaciones que tiene el Parlamento, ver cómo ha influido, debemos decir que este Presupuesto se planteó a principios del año 84; o sea, a finales del año 83, se planteó como el gran Presupuesto de la ilusión. Yo recuerdo que fue el primer presupuesto, me parece, que, como político, estuve en él, y yo recuerdo que se presentó como el Presupuesto de la ilusión, aquel Presupuesto que iba a cambiar las formas, aquel Presupuesto que iba a crear 5.000 puestos de trabajo. No sé si se acuerdan sus señorías. Cuando lo presentó, me parece que lo presentó el señor Sánchez de Muniáin entonces. Y evidentemente, en un tema tan propicio a ser el termómetro ideal, como puede ser el tema del paro, tenemos que decir que el objetivo de crear esos 5.000 puestos de trabajo no se ha cumplido, en el sentido de que del año 83 al 84 se destruyeron además 809 puestos de trabajo, con lo cual el paro al final del 84 se elevaba a 34.000 personas. Expedientes de regulación de empleo hubo bastantes también en ese año. Se autorizaron 11.334 expedientes de puestos de trabajo en regulación. Y esto, pues, indica, en un principio, que la cosa no mejoró.

Sí tengo que reconocer aquí mismo, y lo reconozco, porque tampoco me duelen prendas en este sentido, que el sector de la Construcción sí experimentó en el año 84 un crecimiento del 1, 1,3 %, me parece que fue, y que creo yo que se debe de agradecer, y se debe de dar cuenta o debida cuenta de este hecho que proviene de las inversiones pú-

blicas: alrededor de 3.000 millones de pesetas que el Gobierno realizó durante el año 84.

Y el tercer objetivo, que es el objetivo más político, que es el objetivo de saber si la Diputación se ha ajustado al mandato que el Parlamento le dio, y que este objetivo es el que directamente va relacionado con descargar al propio Ejecutivo de las Cuentas, le estamos quitando, aprobando las Cuentas Generales de Navarra, le estamos descargando al Ejecutivo de su responsabilidad en el futuro. Pues yo creo que este objetivo se cumplió a medias, en el sentido de que se dio todo tipo de facilidades al Gobierno para realizar este Presupuesto. Yo recuerdo también en aquella época que el Gobierno, cuando no era Gobierno, participó en estos Presupuestos, participó intensamente, se le dio posibilidad de transferir diferentes partidas y, además, la máquina administrativa, pues, le ayudó bastante en cuanto a la realización de este Presupuesto. El nivel de ejecución, creo que en este sentido, pues no es ni malo ni bueno. Se llegó a un nivel de ejecución bastante elevado.

En el tema de las inversiones reales, la Cámara de Comptos dice como grave que las inversiones reales, pues, no se ejecutaron suficientemente, sino que hubo 3.000 y pico millones que no se ejecutaron. Y luego, pues, como siempre, sí se ha cumplido un apartado importante, y hay que reconocerlo también, que los gastos de funcionamiento del año 84 descendieron en cerca de 2 puntos, y es una cosa a tener en cuenta, cuando aquí hablamos siempre de que el gasto de funcionamiento parece que son gastos improductivos. Y hay que agradecer al Gobierno en ese sentido también la reducción de 2 puntos que se produjeron en los gastos de funcionamiento.

Volvió a surgir el superávit en el año 84. Yo recuerdo una enmienda a los Presupuestos, que pusimos el señor Cabasés y el Grupo Popular, para reducir la escala de renta que nos habían remitido, entonces creo que en contra de una enmienda del Partido Socialista en la que aumentaba la escala de renta en 4 puntos. Creo que era en 3 ó 4 puntos. Aquello no fructificó, gracias pues a la oposición del resto de los Grupos de la Cámara, y el señor Presidente nos acusó aquí de insolidaridad. Recuerdo aquel día que fue mi primera o segunda intervención. Nos acusó de insolidaridad y, realmente, si hubiéramos hecho caso a aquella enmienda del Partido Socialista nos hubiéramos sacrificado todos un poquito más y hubiera habido un superávit posiblemente mayor.

Evidentemente, aparte de lo que aquí he dicho, ha habido cosas buenas que ha dicho ya el señor Diputado de Hacienda, otras cosas buenas que he dicho yo. Nosotros comprendemos además que el momento en el cual el Gobierno de Navarra cogió el Presupuesto era un momento, pues, que no es lo normal cogerlo en enero. Nosotros comprendemos,

evidentemente, que coger un Gobierno en el mes de mayo, cuando hay que formar todo un Gabinetete y cuando hay que poner a andar la máquina administrativa, que no se conoce a la mitad de los funcionarios que hay en ese momento, que, vamos, que requiere un esfuerzo muy grande de adaptación y, por lo tanto, nosotros que, en un principio, pues, viendo aquello simplemente, pensábamos oponerlos, pues, nosotros nos vamos a abstener, pero de una manera positiva en este aspecto. Porque evidentemente, yo también quería decir aquí una cosa que es que el día en que todos los partidos se opongan a las Cuentas de Navarra, ese día qué va a pasar. Porque, claro, teníamos que buscar algún castigo para el Gobierno que haya ejecutado esas Cuentas. Porque, claro, si un día decimos no a la ejecución de los Presupuestos que ha habido, pues, algo habrá que pensar para castigar a ese Gobierno. Y debíamos de empezar un poco a pensar en ello. No es que sea una moción de censura, pero prácticamente sería una moción de censura el decir no a cómo ha ejecutado usted unos Presupuestos de Navarra. Muchas gracias, señorías, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías. ¿Para turno en contra? (PAUSA). Señor Gurrea, señor Cabasés, señor Pegenaute (PAUSA). Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías, en algún momento de la intervención del Consejero y Diputado de Economía y Hacienda nos daba la impresión de que se trataba de juzgar lo que la Diputación había hecho en el año 85. Porque realmente muchas de las cosas, que tal como las ha presentado parecen buenas, se han hecho en todo caso en el año 85, y éste no es el momento ni el trámite para juzgar qué es lo que se ha hecho en el año 85, sino qué es lo que se hizo con el Presupuesto de 1984 y cómo ha sido ejecutado. Y tengo que anticipar, como sus señorías ya saben en este momento, puesto que intervengo en el turno en contra, que nuestro Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro no está suficientemente satisfecho con la ejecución de los Presupuestos de 1984 y que va a votar en contra del proyecto de Cuentas Generales de Navarra de ese mismo año; y ello porque, a nuestro juicio, se dan seis circunstancias que son importantes a la hora de valorar el trabajo de ejecución del Presupuesto del año 84, si bien advirtiéndole que cada palo debe aguantar su vela y que, por tanto, de lo que esté mal, a nuestro juicio, responsabilidad hay en el Gobierno actual y también en la Diputación anterior que le entregó los trastos.

En la medida en que no somos capaces de separar cuáles de los errores o circunstancias desfavorables son responsabilidad de uno y otra, cuáles han condicionado al Gobierno actual, nosotros no votamos en este momento en contra de un Gobierno, sino votamos en contra de la ejecución de un Presupuesto, el de 1984.

En primer lugar, seguimos con un Balance de situación del que la Cámara de Comptos dice que todavía no es capaz de reflejar, por lo menos adecuadamente, la verdadera situación de la Hacienda de Navarra. Naturalmente no me extenderé ni cometeré la imprudencia de valorar si la situación económica de la Hacienda es buena o mala, si la Cámara de Comptos, que está para ello, y es el órgano técnico para ello, se limita a decir que en este momento no puede valorar con suficiente información cuál es el estado de salud económica de nuestra Hacienda. Esta afirmación, por tanto, que es la primera circunstancia que nos lleva a votar en contra de la ejecución del Presupuesto, no debe tomarse con un rigor excesivo en nuestro trabajo de oposición, puesto que nos limitamos a transcribir lo que la propia Cámara de Comptos dice.

Nosotros pensamos que si el Balance de situación no permite conocer con un grado suficiente de realismo, cuál es la situación de la Hacienda Foral, mal puede aprobarse la ejecución del Presupuesto del año 84, porque un dato que es importante: no sabemos en qué medida representa la realidad. Se podrá decir que es la única Comunidad en España que presenta un Balance Patrimonial. Bueno, en cualquier caso, si lo presentan o no lo presentan, será un problema de sus Parlamentos, pero nosotros enjuiciamos concretamente la situación aquí. Y con ese Balance de situación, si el órgano técnico dice que no le merece suficiente confianza en cuanto a representar correctamente la situación financiera y económica de la Hacienda Foral, nosotros ahí no hacemos más que constatar lo que dice el órgano técnico.

En segundo lugar, nosotros tenemos que mostrar nuestra insatisfacción por las Cuentas del 84, porque de un Presupuesto originario que fue de 49.200 millones, tras una serie de aumentos y disminuciones que refleja muy bien también el informe de la Cámara de Comptos, a lo largo del año hemos llegado a un montante de Presupuesto que está evaluado en 56.000 millones, que es un 34 % más de lo que en inicio aprobamos, aunque luego efectivamente, a la hora de cuadrar las Cuentas, se vuelve a ejecutar prácticamente aquello que en inicio había sido aprobado.

En tercer lugar, nuestro Grupo no está satisfecho con las Cuentas del 84, porque una vez más no se han cumplido los planes de inversión establecidos. En 1984 se registra, si no leemos mal el informe de la Cámara de Comptos, el Porcentaje más bajo en los últimos tres años en cuanto a la ejecución del capítulo de inversiones. El 39 % de lo previsto dice que no se ha podido ejecutar, mientras que en años anteriores veníamos quejándonos ante la Cámara de unas inejecuciones que eran del 28 al 36 %. Desde nuestro Grupo, se considera que éste es un bajón más en la carrera de la inejecución de los Presupuestos de inversiones,

que ha supuesto que 3.500 millones se hayan quedado realmente sin invertir, porque ello quiere decir que la Diputación no ha utilizado a tope la capacidad, reducida, pero capacidad, que tiene el Presupuesto de la Comunidad para incidir en la mejora de las condiciones o en el alivio de la crisis de la economía navarra. En Urbanismo y Montes, dice el informe de la Cámara de Comptos que un 30 % del capítulo de inversiones no se ha ejecutado y dice también el informe que en Agricultura y Sanidad un 25 % de lo presupuestado para inversiones no se ha ejecutado. Por lo tanto, tenemos también que considerar que esos sectores, el Urbanismo, los Montes, la Agricultura, la Ganadería, la Sanidad y los Caminos son capítulos importantes de inversión, en los cuales esos 3.500 millones no han podido ser aplicados.

En el sector de los Ayuntamientos, que ha preocupado siempre a nuestro Grupo Parlamentario, y en un Presupuesto que está administrado por Administración Municipal, dice la Cámara de Comptos que de 4.200 millones presupuestados se ha realizado el gasto por 1.380 millones y han quedado en resultas 2.900 millones, el 68 % del Fondo. Este es un dato que creemos importante, mientras que en 1983 sólo se quedaron sin realizar 800 millones, y de alguna forma a nosotros nos parece que, salvo mejor explicación, quiere decir que el procedimiento que estamos utilizando para llevar el dinero de las inversiones a los Ayuntamientos navarros debe tener algún defecto, o lo tuvo en el año 84, que, de no corregirse en el año 85, nos volvería a dejar con una cantidad importante del capítulo de inversiones sin ejecutar.

En cuarto lugar, UPN no está satisfecho con las Cuentas, porque se pone en evidencia el resultado de que la presión fiscal real, si la midiéramos dividiendo lo recaudado por el número de contribuyentes, de 1983 a 1984 se ha incrementado en un 24 %, siempre por encima de la tasa de crecimiento del índice de precios y, por supuesto, siempre muy por encima del crecimiento de los niveles salariales. En los últimos tres años, si los datos de la Cámara de Comptos no han sido malentendidos, el crecimiento fue del 21 % de promedio, lo cual señalaría que, en el último año, en el año 84, se ha producido un incremento por encima de la media de los tres años anteriores. Los datos contables señalan que la recaudación del Impuesto sobre la Renta ha aumentado en algo más del 17 % y que la recaudación de Impuestos Indirectos, ITE, ha aumentado un 27 %, y son valores que a nosotros nos parece que están en discordancia con la capacidad económica del contribuyente navarro y con el crecimiento económico que han experimentado sus propios ingresos.

En resumen, los informes de la Cámara de Comptos dicen que se han recaudado 3.100 millones de pesetas más, y ello pese, dice también el in-

forme de la Cámara de Comptos, a que no se contabilizan 4.400 millones de remanente de ejercicios anteriores que, como también advierte la Cámara de Comptos, desfiguraran los resultados reales al reducir el superávit producido por la inejecución de las inversiones presupuestadas. En 1981 eran 4.300 millones; en 1982, 4.200 millones; en el 83, 6.000 millones, y en el 84, 6.800 millones. Es decir, estamos todavía en unas tasas de dinero sobrante, por decirlo así, que naturalmente son, al entendimiento de la gente corriente, escalofriantes.

En quinto lugar, no estamos satisfechos con las Cuentas de 1984, porque, como ya advertimos en las Cuentas del año anterior, se está evidenciando o consolidando un progreso, un incremento del número de personas que deben a la Hacienda Foral. La lista de deudores ha pasado de 14.600 millones en enero a 22.400 millones de pesetas en diciembre; esto es, ha habido un incremento de enero a diciembre del 50 %, además de otros 4.700 millones que señala la Cámara de Comptos de deudas de otro tipo de deudas tributarias. La Cámara de Comptos no lo dice, pero Unión del Pueblo Navarro tiene que decir que aquí hay un síntoma claro de que el sistema que tenemos impositivo está dejando en la cuneta cada vez a más gente, y si ya tenemos en la cuneta 22.400 millones de pesetas de deudores, unos con aplazamiento, otro sin aplazamiento, otros en la Agencia Ejecutiva, se impone, como ya advertimos e insistimos, una reducción de la presión fiscal. Por todas estas razones y dada la limitación del tiempo de que disponemos, mi Grupo Parlamentario entiende que no procede votar a favor de la aprobación de las Cuentas de 1984. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guirrea. Señor Pegenaute.

SR. PEGENAUTE GARDE: Señor Presidente, señorías, nosotros anunciamos desde ya nuestra abstención, porque, si bien hay razones que nos animan a votar afirmativamente, y que a continuación concretaré, existe también una razón poderosa que nos impide llevar a feliz cumplimiento ese voto afirmativo.

Hay dos razones generales y concretas que nos inducirían a votar sí. La primera, y creemos que es importante destacar, por el altísimo nivel de ejecución de este Presupuesto. Si nosotros observamos lo que todas sus señorías pueden hacer y vamos a la página 28 del informe, nos encontramos con que la mayor parte de los Departamentos han pasado del 76-77 %, y algunos Departamentos han llegado hasta más del 90 % de ejecución del Presupuesto, lo cual creemos que dice mucho y muy positivamente de quienes se han encargado, en este caso el Gobierno, de ejecutar el propio Presupuesto que le confirió este Parlamento; si bien es cierto que hay algunos concretos Departamentos que a la hora de explicar lo que se refiere a los gastos son

Departamentos además que coinciden con algo relacionado, como comentaba antes el señor López Borderías, Departamentos que tienen mucho que ver con el bienestar social de los navarros. Por ejemplo, Educación, por ejemplo, Industria, por ejemplo, Agricultura, Ganadería, Sanidad, etcétera, etcétera, que indudablemente a veces nosotros tal vez hubiéramos esperado una mayor grado de ejecución, sobre todo, naturalmente, y la mera citación de los Departamentos basta, sobre todo porque son Departamentos que pueden incidir muy positivamente, naturalmente, en todo lo que se refiere a quitar la lacra que tenemos aquí, tanto en una serie de cuestiones como Educación y Cultura, como en otra relativo al desarrollo económico de nuestra Comunidad.

La segunda gran cuestión, por la cual nosotros votaríamos afirmativamente, radica fundamentalmente en el propio desarrollo de ejecución de ingresos y gastos. Creemos que se ajusta bastante exquisitamente, según el propio informe de la Cámara de Comptos, a lo que debe ajustarse cualquier Presupuesto. Es correcto, desde nuestro punto de vista, y por tanto también en este sentido coincidimos con el informe de la Cámara de Comptos. Pero hay una razón poderosa que nos impide votar sí. Y esa razón no es tanto atribuible, quedese tranquilo el Presidente del Gobierno, al propio Gobierno, como al propio informe que ha elaborado la Cámara de Comptos. No me extenderé en ello. Sencillamente, me limitaré a decir que nosotros ya hemos dejado clara nuestra opinión de que, en un informe y censura de las Cuentas Generales de Navarra, debe figurar con la misma exquisitez y la misma puntualización todo lo que se refiere al Presupuesto del Parlamento de Navarra. Y esto a nosotros nos ha cogido de sorpresa, porque, con dos líneas en los Balances o con dos líneas en la liquidación del Presupuesto, se acaban todas las puntualizaciones en lo que se refiere al Presupuesto del Parlamento, siendo así que, como todas sus señorías conocen, en poder de la propia Cámara de Comptos figura un informe, que al final no fue informe, sino que al final fue una opinión, o al final ya no sabe uno qué fue, pero que, en cualquier caso, no está incluido en este informe y censura de las Cuentas Generales de Navarra.

Por tanto, a juicio de nuestro Grupo, falta algo. Falta ni más ni menos que hacer el informe y censura de más o de casi 300 millones de pesetas, que es lo que no se ha hecho y que es lo que se refiere al Presupuesto, repito, del Parlamento de Navarra. Como nuestra opinión es suficientemente conocida al respecto, en cualquier caso, reiterar que esa escasez de información relativo al Presupuesto del Parlamento, esa falta de puntualización relativo a los extremos y gastos realizados por el Parlamento, naturalmente, impiden a mi Grupo dar su voto afirmativo, si bien es cierto, ya he dicho, que votaremos absteniéndonos, y si bien es cierto, repito,

que, en todo lo que se refiere al informe por lo que afecta al Gobierno de Navarra, nosotros mostramos nuestra conformidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pegenaute. Para turno en contra y terminando, señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Gracias, señor Presidente. Hay un aspecto importantísimo, a nuestro entender, en el informe de la Cámara de Comptos. Dentro de las consideraciones generales que hace en su informe, y que hace referencia a la situación política que atravesó la Comunidad Foral entre mayo del 83 y mayo del 84 y que ha influido notablemente en el desarrollo de ambos ejercicios presupuestarios, yo quiero destacar en este sentido que nosotros vamos a votar favorablemente al proyecto de Ley de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes a 1984 por la sencilla razón de que nos sentimos copartícipes, desde el punto de vista político, en la responsabilidad de la aprobación en su día de aquellos Presupuestos que, como todos recordarán, se hicieron prácticamente de común acuerdo, en la medida que estaba pendiente la incógnita de quién es el que iba al final a gobernar desde la Diputación.

Es evidente que nadie podría hacer responsable a una u otra Diputación de las críticas que se contienen en el informe de la Cámara de Comptos, y que se contienen fundamentalmente en un capítulo destinado a recomendaciones. Porque, si bien se destacan algunos aspectos importantes, entre ellos quizá el que a nuestro Grupo más le ha impresionado, el referente a las inversiones reales que no se agotan en su realización, con todo lo que eso puede implicar respecto a situaciones críticas, de paro, etcétera, que vive nuestra Comunidad, pero no se puede equiparar esta responsabilidad puesto que, en definitiva, la ejecución correspondió en su momento a una Diputación corporativa y a un Gobierno. En este sentido, nuestro voto favorable es el voto favorable de nuestro Grupo a aquella responsabilidad política que contrajimos en su día cuando se elaboró el Presupuesto de 1984.

Vamos a pasar por alto distintos aspectos que se contienen también en el informe de la Cámara de Comptos, puesto que entendemos que son puntualizaciones que contienen indicaciones de mejora que están en curso y que, desde luego, entendemos que se van a producir en el curso de años siguientes. No trataremos este proyecto de Ley de Cuentas Generales con este criterio tan flexible en lo referente a 1985, puesto que ya entonces habrá un responsable claro de la ejecución de ese Presupuesto y, desde luego, el informe de la Cámara de Comptos en ese sentido entendemos que no debería entrar ya en recomendaciones, sino en un análisis de fiscalización que es lo que debe realizar.

Pero se preguntarán por qué, anunciando nues-

tro voto favorable, intervenimos en el turno en contra. Nuestra intervención en el turno en contra es para dejar claramente expuesto que nuestro turno es en contra del criterio expuesto en su día por la Cámara de Comptos, refrendado en cierta manera por la Asesoría Jurídica de esta Cámara, de que no se pueda fiscalizar por la Cámara de Comptos las Cuentas del Parlamento de Navarra. Y lo hacemos desde la responsabilidad política también de haber denunciado en su día las irregularidades existentes en esas Cuentas, que se contienen, o al menos deben contenerse, dentro de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes a 1984, y que no han sido en ningún modo fiscalizadas por la Cámara de Comptos.

Decir que nosotros intervenimos en el turno en contra de ese criterio, de esa falta de informe de fiscalización de las Cuentas del Parlamento de Navarra. Pero indudablemente tenemos que responder con nuestro voto a aquella postura política que responsablemente adoptamos en su día, cuando elaboramos el Presupuesto de 1984, de acuerdo con la situación caótica, por cierto, en que se encontraba la Comunidad Foral. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Presidente del Gobierno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, siempre es importante cualquier acto parlamentario que pretenda producir una aprobación, previo debate, sobre cómo se administran las Cuentas de Navarra, que son las Cuentas de los contribuyentes navarros. Yo creo que en Navarra no se ha puesto suficientemente de manifiesto, en términos probablemente siempre relativos, cuál es en realidad la acción presupuestaria, cuál es en realidad la ejecución presupuestaria, cómo es por tanto la administración de los fondos públicos. Y resulta, repito, conveniente que, de una vez por todas, en una región donde sobresalen más escandalosamente las críticas a las subvenciones a los partidos políticos, las a veces defectuosas ejecuciones presupuestarias, que de una vez por todas, transmitamos a la opinión pública de verdad si administramos bien o mal, y siempre en términos relativos, los fondos públicos. Porque estamos, en los últimos meses, viendo demasiadas veces en los medios de comunicación afirmaciones gratuitas, incluso a veces de humor de mal gusto, que califican a los responsables públicos de Navarra, incluso me recordaba un Parlamentario esta tarde, hasta de tragaperras. Y me parece que resulta conveniente que se ponga alguna vez de manifiesto si es o no cierto que en Navarra se administran mejor o peor, y mejor o peor en relación a quién.

Creo que en relación, en primer lugar, a otras Administraciones Públicas españolas y, en segundo lugar, al sector privado. Y para saber si se administra mejor o peor, yo creo que, cuando hablamos de

un Presupuesto público, debemos tener en cuenta el Balance General, lo que llamaba el señor López Borderías el estado de salud económica de la Hacienda. Pues bien, ha dicho el señor López Borderías que le parecía apuntarse en el estado financiero de Navarra, en las Cuentas del 84, una peor salud relativa también a la que existía en el año 83. Y eso porque se había tenido que utilizar el pago de avales en relación a AUDENASA por la vía de créditos para financiar lo comprometido hace ya largo tiempo para créditos exteriores en la financiación de la Autopista, y se había ejecutado también el aval relativo a INELSA.

Yo creo que ninguno de estos dos instrumentos de mayor gasto que el previsto en el Presupuesto y realizado en el mismo ha reducido lo más mínimo el nivel de salud general de la Hacienda de Navarra respecto a su suficiencia financiera. Y esto, ¿por qué? Porque, si bien es cierto que la atención al cubrimiento del aval de INELSA por valor de más de 1.500 millones de pesetas y la atención por 700 millones de pesetas a AUDENASA ha significado objetivamente pagar más de 2.000 millones de pesetas, el estado financiero real, año 1984, teniendo en cuenta los baremos, cuál es el gasto realizado y cuál es la suficiencia financiera de la Hacienda de Navarra. Y teniendo en cuenta también que se ha reducido el nivel porcentual relativo, por tanto, de endeudamiento de la Hacienda de Navarra, tan importantemente —y luego introduciré aquí la reflexión de por qué—, se ha ingresado más que lo previsto. ¿Y por qué eso? Lejos de ser malo, es muy positivo para la Hacienda y para los contribuyentes. Por tanto, no hemos, en el año 84, producido no ya un endeudamiento estructural, sino ningún nuevo endeudamiento, ni siquiera el que autorizaba el propio Parlamento y el Presupuesto de Navarra.

Y eso significa que, si hemos podido cubrir mayor gasto con los medios de ingresos ordinarios, sin recurso al endeudamiento, y además hemos podido atender obligaciones de avales que existían como posibles, lejos de reducir el estado de salud financiero, cuando además al final del ejercicio, la Tesorería, el Activo Financiero de Navarra en las Instituciones Bancarias es porcentualmente mayor que en el ejercicio anterior, toda empresa diría que, cuando ha realizado tales supuestos en un ejercicio, su estado de salud financiera...

Otra cosa será juzgar si esos gastos se comprometieron mal o bien. Y yo diré, el de la Autopista, muy mal, pero hace diez años que se hizo eso o más, y era el sistema general de financiar las Autopistas; el de INELSA, quizá, si eso no se hubiera hecho, se hubieran destruido, y no lo hicimos nosotros, se hubieran destruido más de 3.000 empleos en Navarra. Si tenemos en cuenta ese gasto, con lo que ha permitido obtener de recursos para Navarra, 10.600 millones de pesetas actualmente de la Administración del Estado, parece razonable que esa inversión no sólo en términos sociales de empleo, sino

en términos industriales y en términos financieros, ha sido muy rentable.

Pero es que el estado de salud tiene que ver también en cómo se ha generado el ingreso. Efectivamente, 17 % de incremento de los ingresos por imposición directa y 25 % de incremento del ingreso por la imposición indirecta. Y todo esto, y nos lo recordaba el señor López Borderías, sin aumentar la presión legal tributaria. ¿Qué significa esto? Cuando una Hacienda consigue ingresar 3.500 millones de pesetas más, sin que aumente a los que pagan sus impuestos la presión tributaria, significa que está redistribuyendo mejor la riqueza, porque está recaudando precisamente recursos de aquellos contribuyentes que ordinariamente no venían cumpliendo sus obligaciones tributarias. Por tanto, señor Gurrea, esa acusación me la va a poder afortunadamente repetir cuando realicemos en el año 85 la ejecución del ingreso. Vamos ya 4.000 millones por encima de lo previsto, sin aumentar, sin aumentar en este año tampoco la presión legal. ¿Por qué? Porque está haciendo afortunadamente un comportamiento más honesto de los contribuyentes. Porque además sucede en la imposición indirecta que, al incentivo de honestidad, al saneamiento de las empresas que se está produciendo, reconocido por todos, se une la necesidad de ponerse al día para la entrada en vigor del IVA y poder deducir alguna parte de los impuestos pagados en el año 85. Por tanto, ojalá me pueda sostener durante muchos años, señor Gurrea, mientras yo sea responsable del Gobierno de Navarra, la acusación de que ingreso más de lo previsto sin aumentar la presión.

Pretendo el año que viene ingresar más dinero por impuestos directos que en el año 85 y además producir una reducción de la presión tributaria. Eso todavía es más difícil y espero que este Gobierno lo pueda conseguir.

En segundo lugar, se dice que ha habido una inejecución presupuestaria. Es la segunda acusación. Sobre el Balance de Situación, para finalizar, hemos dicho y dice la Cámara de Comptos, que efectivamente todavía no puede afirmar que tenga todos los datos como para establecer su juicio final sobre el Balance de Situación, el Balance de la Hacienda de Navarra, porque todavía, y esto fue anunciado aquí, no ha entrado en vigor una contabilidad integral, contabilidad patrimonial y contabilidad presupuestaria. Espero que esta responsabilidad no me la impute el señor Gurrea. En el mes de junio comenzábamos la ejecución presupuestaria, en el mes de junio. Pero es que, al año y medio, afortunadamente para Navarra, en relación a lo que van a hacer o a lo que no van a hacer todas las Administraciones Públicas españolas, la primera Administración Pública española que va a tener el 1 de enero de 1983 una contabilidad integrada de lo que es el Balance Patrimonial y el Balance Presupuestario, ha de ser la Administración de Navarra. Y no gracias tan sólo, aunque sí en parte, a que este Gobierno

hoy tenga la obligación y la responsabilidad de gobernar, sino a que hay que reconocer que, aun en situación mucho más penosa, los que nos precedieron en la Administración de los fondos públicos de Navarra hicieron un esfuerzo relativo mucho mayor en la buena administración y en la mejora de la gestión, que lo que en relación al mismo período se produjo en el resto de la Administración española.

Efectivamente, acusa la Cámara de Comptos un superávit cierto en la ejecución del capítulo de inversiones. Pero habría que ser absolutamente riguroso en la afirmación. Puede analizar el señor Gurrea qué sucedió con la ejecución presupuestaria de enero de 1984 a junio de 1984, y puede analizar qué sucedió de junio de 1984 a diciembre de este mismo año. Y se dará cuenta que, si hubiéramos mantenido el mismo ritmo de ejecución presupuestaria, que probablemente era imposible de superar por la Administración que nos precedió, en el segundo semestre del 84 respecto al primero habríamos llegado ni más ni menos que a una ejecución global del Presupuesto del 60 %. Pero es que, en inversiones reales, hay que dar todos los números, un Gobierno que toma las riendas del gobierno en el mes de mayo, gasta, es decir, paga antes de 31 de diciembre, también en inversiones reales, el 61 % del Presupuesto, 61,4 % del Presupuesto. Y compromete antes de 31 de diciembre el 82 % del Presupuesto. Y le diré, todavía en el año 85, no vamos a conseguir algo que no ha conseguido ninguna Administración Pública y es que el Presupuesto que se aprueba el 1 de enero esté pagado todo él a 31 de diciembre del mismo ejercicio, porque es materialmente imposible que eso se consiga.

Lo importante, lo importante es analizar otra cosa. Es analizar doce meses, doce meses, a un ritmo ordinario, para ver si se produce algún vacío de ejecución presupuestaria. Porque, además, si ha atendido bien al informe de la Cámara de Comptos, reconocerá que en las operaciones de capital se ha producido una no ejecución presupuestaria en lo que se refiere a las transferencias de capital a los Ayuntamientos, y yo no me atrevo a responsabilizarles de nada, porque con el baremo que existía antes de la modificación producida para el año 85, con la débil participación de esas transferencias de capital, con el retraso con que se producía la adscripción de créditos era imposible pedirles responsabilidad. Yo pido que miren ahora los Ayuntamientos, contemplando el año natural para sus inversiones de 1 de junio del año 84 o del año 85 a 1 de junio del año 85 o año 86, y ustedes verán cómo la realización presupuestaria de los Ayuntamientos, en lo que se refiere a inversiones, ha crecido muy notablemente. Esta misma semana tenía la ocasión de dialogar con cinco Ayuntamientos que tienen en el mes de noviembre y de octubre dificultades para adjudicar obras porque la Pequeña y Mediana Em-

presa Navarra, especializada en Obras Públicas, está en este momento saturada de trabajo.

Es cierto que ha costado adquirir un ritmo de ejecución presupuestaria suficiente. Los datos no me los estoy inventando, pídanles datos si ustedes quieren a ANECON o a cualquier Asociación que se ocupe de estas materias, y verán ustedes cómo les dirán que en Navarra hay dificultades de que se puedan adjudicar las inversiones municipales, no ya por mala gestión de los Ayuntamientos, sino porque en este momento, debido a los retrasos que existían, a las adjudicaciones y al ritmo que se ha adquirido, es muy difícil de conseguir que se ejecuten las obras en los plazos legalmente previstos.

Se ha dicho también, me parece, que ha aumentado el número de deudores. No es cierto. Tenemos la gran suerte, la gran suerte, de no haber aumentado la presión legal, de haber aumentado por encima del 20 % el ingreso fiscal, si eso significa que, además que han aumentado los deudores, ¿qué sucedería analizando los ingresos públicos de la Hacienda del Estado? ¿No será otra cosa que usted no quiere reconocer? ¿No será que debe reconocer que ha mejorado notablemente la gestión de deudores no sólo en el 84, sino en el 85, donde se está, por cierto, produciendo un pago de deudas no previsto siquiera por el Gobierno? Previsión que, además, le va a obligar al Gobierno a reducir los tipos de interés del endeudamiento existente, de los deudores existentes, debido al buen comportamiento de empresas y particulares en relación a este tema.

Yo creo que es mejor transmitir a los ciudadanos navarros la idea cierta de que pagan más los que no pagaban, que pagan más los que debían y que, por tanto, esta Administración, esta Hacienda no se endeuda y, sobre todo, que estamos devolviendo más recursos a la sociedad navarra sin pedirle, en los Presupuestos de Navarra, mayor esfuerzo en la presión tributaria.

Han dicho los señores Pegenaute y Cabasés que su no aprobación de las Cuentas se debe al tema de estar o no integrados los Presupuestos del Parlamento en el informe de fiscalización. No entro en la materia porque no corresponde al Gobierno, aunque debo decir, sobre todo para que sepan los ciudadanos, que en ninguna institución parlamentaria española es auditada por ninguna Cámara de Comptos y por ningún Tribunal de Cuentas. Es decir, que puedo aceptar la petición de los Grupos Nacionalista y Moderado de que así se haga, pero que sepan los contribuyentes navarros que eso no se hace ni en las Cortes Generales, ni en el Parlamento Catalán, ni en el Parlamento Vasco, ni en ningún Parlamento regional de España, por respeto, dicen ellos, a lo que es la autonomía del Parlamento.

Y no entro en polémicas, simplemente digo que, como se trata, o trato yo al menos de transmitir a la opinión pública navarra cómo administra-

mos nuestros recursos, si bien o mal, y cómo resulta la comparación de la administración de nuestros recursos en relación a lo que otros hacen, quiero dejar claro ante la opinión pública que las Cuentas del Parlamento han sido analizadas por lo menos por los Parlamentarios, aprobadas por los Parlamentarios, a través de su representación en la Junta de Portavoces. Esto ni siquiera se hace en instituciones de igual naturaleza que existen dentro de las Administraciones Públicas españolas.

Finalmente, creo que se ha reconocido por todos que, además del crecimiento, de la eficacia, tanto en la política de ingreso como en la de gasto, se ha cumplido estrictamente la legalidad. Y yo diría, se ha cumplido la legalidad y se ha hecho un control exhaustivo y permanente de cómo se ha cumplido la legalidad. Y me parece más importante que el cumplimiento de la legalidad, el poder decir que somos la Administración Pública existente en España de mayor control externo en las Cuentas; que no hay en este momento ningún Presupuesto Público en España que haya sido tan auditado como el de las Cuentas de Navarra año tras año desde que se puso en vigor por el anterior Parlamento la institución Cámara de Comptos, institución a la que debo agradecer que sepa destacar lo negativo todavía en la gestión financiera, porque para eso está. Espero, sin embargo, que por mucho que este Parlamento siga siendo exigente, por mucho que nuestros conciudadanos sigan siendo exigentes en el buen control y en la buena ejecución del gasto público, todos sepamos, todos podamos estar orgullosos de que, hoy por hoy, en Navarra se gasta mejor que lo que hacen cualquiera otra Administración Pública en España.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Y pasamos seguidamente a la votación. (PIDE LA PALABRA EL SEÑOR LÓPEZ BORDERÍAS). Señor Borderías, ¿alguna cuestión de orden?

SR. LOPEZ BORDERIAS: Sí, señor Presidente. Yo...

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna cuestión de orden a algún artículo en concreto?

SR. LOPEZ BORDERIAS: No sé si es de orden, ni si se...

SR. PRESIDENTE: No, pero lo diga, lo diga. Porque, claro, en estas cuestiones. Dígame, dígame, qué quiere.

SR. LOPEZ BORDERIAS: No, señor Presidente. Yo le decía que, o quería decirle que, puesto que hay tiempo, para que el señor Presidente del Gobierno, pues, no se llevara, pues, una sensación de que somos unos maleducados y que no le contestamos, pues, si la Presidencia quisiera, (RISAS), pues, podíamos...

SR. PRESIDENTE: No, señor López Borderías. Pasamos a la votación.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Perdón, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Lo tiene, lo tiene perfectamente. Es perfectamente consciente el señor Presidente del Gobierno que somos educados y que estamos conformes y que votamos. (PIDE LA PALABRA EL SEÑOR CABASÉS HITA). Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, el artículo 80.7 dice que en nombre de la Diputación Foral podrán hacer uso de la palabra sus miembros siempre que lo soliciten, sin límite de tiempo y sin consumir turno. Su intervención podrá dar lugar a réplica si respondiese a algún orador. Yo entiendo que, efectivamente, se puede estar en esta posibilidad y, desde luego, en cualquier caso, si el señor López Borderías, que yo creo que aludía precisamente a este artículo, aunque quizás el no pertenecer a la Comisión de Reglamento le impedía conocerlo con precisión en este instante, pide la palabra para contestar al señor Presidente de la Diputación. Yo entiendo que puede estar en su derecho, siempre a juicio de que el señor Presidente lo conceda, indudablemente.

SR. PRESIDENTE: Eso sí es verdad, señor Cabasés. Ha terminado el debate. Procedemos a la votación. Comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario de la Cámara.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 22; en contra, 11; abstenciones, 8.

SR. PRESIDENTE: Señorías, queda aprobado el proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio Presupuestario 1984. Señora y señores Parlamentarios, buenas noches, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 20 MINUTOS.)